

Consejo Nacional de Operación

CNO

ACUERDO No. 01
NOVIEMBRE 12 DE 1998

Por el cual se definen los mecanismos de decisión del Consejo Nacional de Operación

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía y según lo aprobado en su Reunión Número 80

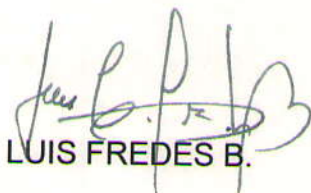
ACUERDA:

PRIMERO: A partir de la fecha todos los acuerdos del Consejo Nacional de Operación serán numerados consecutivamente.

SEGUNDO: Los acuerdos aprobados con anterioridad al presente acuerdo y que estén vigentes, seguirán teniendo vigencia y no requerirán numeración.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

El Presidente,



LUIS FREDES B.

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.